



ORDENANZA NÚMERO 022 DE 2005
(01 AGO 2005)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR
LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE
SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS
COMPETENCIAS DE LEY”

**LA HONORABLE ASAMBLEA
DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas en el
artículo 300 y 338 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer tarifas a los siguientes servicios que presta la
Secretaría de Salud de Boyacá, así:

1. LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.

**1.1. PROCEDIMIENTOS AREAS DE DIAGNÓSTICO CLINICO Y
CONFIRMACION EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA.**

EXAMEN	SMDLV
MICROBIOLOGIA	
Cultivo e identificación de Bacterias aerobias	1.8
Cultivo e identificación de Bacterias anaerobias	2.09
Cultivo e identificación de V. cholerae	1.8
Serotipificación V. cholerae	3.18
Cultivo e identificación de B. pertussis	2.0
Inmunofluorescencia Directa para determinación de B. pertussis	3.09
Cultivo e identificación Neisseria gonorrhoeae	1.8
Serotipificación E. coli	3.18



Asamblea de Boyacá
Tunja

022

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY"

MICOBACTERIAS	
Coloración para BAAR (Ziehl Neelsen) y lectura (Baciloscopia) para Lepra	0.54
Coloración para BAAR (Ziehl Neelsen) y lectura (Baciloscopia) para Tuberculosis	0.54
Determinación de Adenosina Deaminasa (ADA)	0.50
Identificación de Micobacterias (otras cepas)	2.45
Identificación de Micobacterias no tuberculosas	6.11
Identificación de Mycobacterium tuberculosis	3.12

INMUNOLOGIA	
Determinación Acs Ig M Hepatitis A	2.76
Determinación Ag superficie Hepatitis B	2.76
Determinación Anticuerpos S, Hepatitis B	3.68
Determinación Anticuerpos Hepatitis C.	4.02
Determinación Anticuerpos VHI 1-2	2.72
Confirmación VHI mediante IFI	3.10
Prueba NO Treponémica para Sífilis en suero ó LCR (V.D.R.L. Ó RPR)	0.42
Prueba Treponémica para Sífilis en suero ó LCR (MHPTA Ó FTA-abs)	3.27
Determinación IgM sarampión	1.25
Determinación IgM rubéola	1.25
Determinación IgG sarampión	1.25
Determinación IgG rubéola	1.25
Brucella, Determinación de Acs.	1.96

PARASITOLOGIA	
Determinación Acs IgM Dengue	2.72
Determinación Acs IgG Dengue	2.72
Determinación Acs IgG para Chagas	2.13
Confirmación de Chagas mediante IFI	2.17
Leishmaniasis. Exámen Directo.	0.50
Prueba de Montenegro	1.08
Prueba de Inmunofluorescencia para Leishmaniasis mucocutánea y visceral.	2.17
Malaria, Gota Gruesa (Tinción y Lectura)	0.41
Determinación Ig G Toxoplasma	2.30
Determinación Ig M Toxoplasma	2.30

GENETICA	
Dosificación TSH Neonatal	1.80
Dosificación T4	1.80

VIGILANCIA ORGANOFOSFORADOS	
Determinación de colinesterasa	1.08

AGUA POTABLE	
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO según normatividad vigente.	3.63
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO según normatividad vigente	4.62
TOTAL	8.15
DETERMINACIÓN DE PLAGUICIDAS PRUEBA SCREENING	4.09
PRUEBA DE LOVIBOND PARA DETERMINACIÓN DE PLAGUICIDAS	1.00



Asamblea de Boyacá
Tunja

ORDINANZA NÚMERO 022 DE 2005, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY

LECHES FERMENTADAS	
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO INCLUYE: SÓLIDOS LÁCTEOS NO GRASOS % m/m (mínimo) ACIDEZ COMO ÁCIDO LÁCTICO MATERIA GRASA PRUEBA DE FOSFATASA	
SUBTOTAL	3.0
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO INCLUYE:	
Recuento de Hongos y Levaduras NMP conformes NMP conformes Fecales	
SUBTOTAL	3.41
TOTAL	6.41

LECHE EN POLVO	
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO INCLUYE: HUMEDAD ACIDEZ COMO ÁCIDO LÁCTICO MATERIA GRASA CENIZAS	
SUBTOTAL	3.0
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO INCLUYE:	
Recuento de Hongos y Levaduras Recuento de mesófilos totales NMP Coliformes NMP Coliformes Fecales Recuento de esporas Clostridium sulfito reductor Identificación de Staphylococcus coagulasa positivo Identificación Bacillus cereus Identificación de Salmonella	
SUBTOTAL	9.89
TOTAL	12.89

MARGARINAS	
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO INCLUYE: HUMEDAD- % AGUA ACIDEZ COMO ÁCIDO LÁCTICO MATERIA GRASA PRUEBA DE KREISS MATERIA SAPONIFICABLE PRUEBA DE FOSFATASA SÓLIDOS LÁCTEOS NO GRASOS	
SUBTOTAL	5.0
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO INCLUYE:	
Recuento de Hongos y Levaduras Recuento de mesófilos totales NMP coliformes NMP coliformes Fecales Recuento Bacterias Proteolíticas Recuento Bacterias Lipolíticas	
SUBTOTAL	5.13
TOTAL	10.13



Asamblea de Boyacá
Tunja

022

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY".

DERIVADOS CARNICOS	
ANALISIS FISICOQUIMICO INCLUYE:	
NITRITO RESIDUAL	
ALMIDON	
SOLIDOS TOTALES	
HUMEDAD	
PH	
PROTEINAS	
GRASA	
COLORANTES	
ACIDO SORBICO	
SUBTOTAL	4.5
ANALISIS MICROBIOLOGICO INCLUYE:	
Recuento de mesófilos totales	
NMP Coliformes	
NMP Coliformes Fecales	
Recuento de esporas Clostridium sulfito reductor	
Identificación de Staphylococcus coagulasa positivo	
Identificación de Salmonella	
Determinación de Lysteria monocytógenas	
SUBTOTAL	9.07
TOTAL	13.57
QUESOS	
ANALISIS FISICOQUIMICO INCLUYE:	
ANALISIS ORGANOLEPTICO	
SOLIDOS TOTALES PORCENTAJE EN MASA	
HUMEDAD % EN MASA	
% MATERIA GRASA	
SUBTOTAL	2.75
ANALISIS MICROBIOLOGICO INCLUYE:	
Recuento de Mesófilos totales	
NMP Coliformes	
NMP Coliformes Fecales	
Recuento de esporas Clostridium sulfito reductor	
Identificación de Staphylococcus coagulasa positivo	
Identificación de Salmonella	
Determinación de Lysteria monocytógenas	
Análisis de Bacillus cereus	
SUBTOTAL	10.92
TOTAL	13.67
REFRESCOS-PULPAS DE FRUTAS	
ANALISIS FISICOQUIMICO INCLUYE:	
PH	
ACIDEZ COMO ACIDO CITRICO	
SOLIDOS SOLUBLES	
COLORANTES	
SOLIDOS DISUELTOS POR LECTURA REFRACTOMETRICA	
ACIDO SORBICO	
ACIDO BENZOICO	
SUBTOTAL	5.25



Asamblea de Boyacá
Tunja

322

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY"

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO INCLUYE:	
Recuento de mesófilos totales	
NMP Coliformes	
NMP Coliformes Fecales	
Recuento de esporas Clostridium sulfito reductor	
Recuento de Mohos y Levaduras	
SUBTOTAL	5.18
TOTAL	10.43

DETERMINACION DE VITAMINAS EN HARINA FORTIFICADA INCLUYE:	
VITAMINA B1	
VITAMINA B2	
SUBTOTAL	1.82

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO INCLUYE:	
NMP coliformes Totales	
Determinación E. coli	
Recuento de Mohos y Levaduras	
Determinación Salmonella 50 g	
SUBTOTAL	4.79
TOTAL	6.61

POLLO MARINADO	
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO INCLUYE:	
HUMEDAD	0.5

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO INCLUYE:	
Recuento de mesófilos totales	
NMP coliformes Totales	
NMP coliformes Fecales	
Recuento de esporas clostridium sulfito reductor	
Identificación de staphylococcus coagulasa positivo	
Identificación de Salmonella	
SUBTOTAL	6.0
TOTAL	6.5

SAL	
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO INCLUYE:	
HUMEDAD	
FLUOR	
YODO	
TOTAL	1.98

AGUAS ENVASADAS	
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO INCLUYE:	
ANÁLISIS ORGANOLEPTICO	
PH	
SOLIDOS TOTALES % EN MASA	
HUMEDAD % EN MASA	
ALMIDON	
NITRITOS COMO NITRITO DE SODIO	
CÓLORANTES ARTIFICIALES	
SUBTOTAL	4.75



322

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY".

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO INCLUYE:	
Determinación <i>Pseudomona aeruginosa</i>	
NMP Coniformes	
NMP Coniformes fecales	
SUBTOTAL	8.48
TOTAL	8.23

2. SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS.

2.1. CONSTANCIAS SANITARIAS A EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS

2.1.1. Pequeña empresa y micro – empresa	5 SDMLV
2.1.2. Mediana baja empresa	8 SDMLV
2.1.3. Mediana alta empresa	10 SDMLV
2.1.4. Grandes Empresa	16 SDMLV

2.2. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X Y OTROS EMISORES DE RADIACIONES IONIZANTES.

2.2.1 Por cada equipo de uso odontológico de tipo periapical.	10 SDMLV
2.2.2 Por cada equipo de uso odontológico diferente al periapical.	15 SDMLV
2.2.3 Por cada equipo de diagnóstico médico	20 SDMLV
2.2.4 Por cada equipo de terapia	20 SDMLV
2.2.5 Para cualquier otro tipo de equipo	20 SDMLV
2.2.6 Por cada fuente de material radioactivo	20 SDMLV

2.3 TARIFAS PARA ESTUDIOS Y EVALUACIONES (EQUIPOS DE RAYOS X Y OTROS EMISORES DE RADIACIONES IONIZANTES)

2.3.1 Por cada equipo odontológico de tipo periapical	20 SDMLV
2.3.2 Por cada equipo de uso odontológico diferente al tipo periapical	25 SDMLV
2.3.3 Por cada equipo de uso diagnóstico	30 SDMLV
2.3.4 Para cada equipo de terapia	30 SDMLV
2.3.5 Para cualquier otro tipo de equipo	30 SDMLV
2.3.6 Para cada fuente radioactiva	20 SDMLV

2.4 OTRAS TARIFAS.

2.4.1 Por derechos de carnetización	5 SDMLV
2.4.2 Por el control de calidad de cada fuente radioactiva de actividad superior a 3.7	40 SDMLV
2.4.3 Por el control de calidad de cada equipo de uso diagnóstico	40 SDMLV
2.4.4 Por el control de calidad de cada equipo de radioterapia	60 SDMLV
2.4.5 Por expedición de duplicados	5 SDMLV



Asamblea de Boyacá
Tunja

ORDENANZA NÚMERO 322 DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIJAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY"

PARÁGRAFO.- El costo de la renovación de licencia y carné, tendrá un valor equivalente al concepto de expedición.

**2.5. SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE ARTRÓPODOS
(No incluye costo de transporte de equipos y personas).**

2.5.1 Control Químico-desinsectación espacial viviendas área urbana 3 SDMLV

2.5.2 Control Químico-desinsectación espacial viviendas área rural 6 SDMLV

2.5.3 Control Químico-desinsectación espacial establecimientos educativos área rural incluye Centros de Rehabilitación. 9 SDMLV

2.5.4 Control Químico-desinsectación espacial de establecimientos Especiales y comerciales del área Urbana incluye: mataderos, plazas de mercado, fábricas de alimentos, Instituciones de Salud, Restaurantes, graneros, cafeterías, procesadores de lácteos, terminales Aéreos, hoteles, moteles, balnearios, teatros, coliseos, cementerios, cárceles, Centros de Zoonosis, cuarteles, etc. 8 SDMLV

2.5.5 Control Químico-desinsectación especial de establecimientos especiales, industriales y comerciales del área Rural (incluye: granjas avícolas, mataderos de aves granjas porcinas, fincas agropecuarias, procesadores de lácteos, moteles, balnearios, trapiches paneleros, industrias manufactureras, centros vacacionales similares. 10 SDMLV

2.6 EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE MEDICAMENTOS.

2.6.1 Credencial de expendedor de drogas 30 SDMLV

2.6.2 Expedición de duplicado de expendedor de drogas 5 SDMLV

2.6.3 Expedición de certificado de no sanción a expendedores de drogas 1 SDMLV

2.7 OTROS SERVICIOS.

2.7.1 Expedición de personerías jurídicas 30 SDMLV

2.7.2 Reforma Estatutaria 15 SDMLV



ORDENANZA NÚMERO 022 DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY".

2.7.3 Inscripción de representante legal y dignatarios de Juntas Directivas de Instituciones subsector privado Sector salud	2 SDMLV
2.7.4 Constancias o certificaciones	1 SDMLV
3. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE:	
3.1 Alimentos y medicamentos	1 SDMLV
3.2 Títulos de profesionales y auxiliares	1 SDMLV
3.3 Inscripción en registro especial	1 SDMLV
3.4 Certificados o constancias sanitarias a empresas aplicadoras de plaguicidas	20 SDMLV
3.5 Servicio Social Obligatorio	1 SDMLV
3.6 Laborales con o sin factores salariales	3 SDMLV
3.7 Certificados sobre funcionamiento de droguerías y establecimientos farmacéuticos	10 SDMLV
3.8 Carné o duplicado, de aplicadores de plaguicidas.	4 SDMLV
4. TARIFAS POR VENTA DE SERVICIOS DE MONITOREO AMBIENTAL.	
4.1 Evaluación de emisiones en chimeneas que incluyen doce o más puntos de muestreo, así:	
4.1.1 Evaluación de partículas.	124 SDMLV
4.1.2 Evaluación de partículas y dióxido de azufre	144 SDMLV
4.1.3 Evaluación de partículas, dióxido de azufre y de neblina ácida	164 SDMLV
4.1.4 Evaluación de partículas, dióxido de azufre, neblina ácida y óxido de nitrógeno	184 SDMLV



022

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY".

4.2 EVALUACIÓN DE EMISIONES EN CHIMENEAS QUE INCLUYAN MENOS DE 12 PUNTOS DE MUESTREO.

4.2.1 Evaluación de partículas	90 SDMLV
4.2.2 Evaluación de partículas y dióxido de azufre	105 SDMLV
4.2.3 Evaluación de partículas dióxido de azufre y neblina ácida	120 SDMLV
4.2.4 Evaluación de partículas, dióxido de azufre, neblina ácida y óxido de nitrógeno	135 SDMLV

5. EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO.

5.1 Hasta 10 puntos de muestreo	25 SDMLV
5.2 De 11 hasta 15 puntos de muestreo	30 SDMLV
5.3 De 16 hasta 20 puntos de muestreo	35 SDMLV
5.4 De 21 hasta 25 puntos de muestreo	40 SDMLV
5.5 De 26 hasta 30 puntos de muestreo	45 SDMLV
5.6 Más de 30 puntos de muestreo	50 SDMLV

Las anteriores tarifas no incluyen el costo del transporte de equipos, el cual deberá ser aportado por el usuario.

La Secretaría de Salud de Boyacá en cada muestreo, le responderá al usuario por el informe de los resultados obtenidos. En ningún caso se efectuará recomendaciones.

ARTICULO 2°.- Los recaudos obtenidos con las tarifas establecidas, ingresaran al presupuesto de la Secretaría de Salud de Boyacá, según la destinación específica que por Ley o mandato normativo corresponda a cada servicio o actividad.

ARTICULO 3°.- Los dineros recaudados por los demás conceptos descritos, que no tengan destinación específica, ingresarán al rubro Otras Rentas Propias de la Secretaría de Salud de Boyacá.



Asamblea de Boyacá
Tunja

322

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LEY".

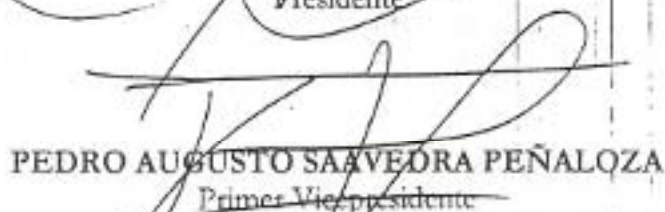
ARTICULO 4°.- Todas las tarifas se expresan en salarios diarios mínimos legales vigentes (SDMLV), en todo caso se aproximarán al múltiplo de mil más cercano.

ARTICULO 5°.- Cuando estos servicios se presten en cumplimiento de las funciones de inspección, control y vigilancia, establecidos en la Ley 715 de 2001, asignadas a la Secretaría de Salud de Boyacá, los mismos no podrán ser objeto de cobro.

ARTICULO 6°.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ordenanza número 039 del 11 de agosto de 2004.

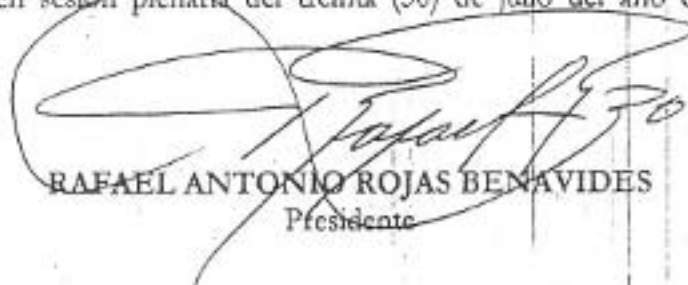
Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 012/2005


RAFAEL ANTONIO ROJAS BENAVIDES
Presidente


PEDRO AUGUSTO SAAVEDRA PEÑALOZA
Primer Vicepresidente


LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN
Segundo Vicepresidente

La presente Ordenanza fue adoptada en **TERCER DEBATE** por la Asamblea de Boyacá, en sesión plenaria del treinta (30) de julio del año dos mil cinco (2005).


RAFAEL ANTONIO ROJAS BENAVIDES
Presidente